UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 072 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 MAR 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 573 y 465-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 510-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0329-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 053-2025-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre viaje del Dr. Juan Ranulfo Cavero Carrasco; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que durante el Año Fiscal 2025, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, con Memorando Nº 0329-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 25 de febrero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje del Dr. Juan Ranulfo Cavero Carrasco;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Dr. Juan Ranulfo Cavero Carrasco, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el intercambio de experiencias en el campo de la investigación científica, tecnológica e innovación, en la Universidad Federal de Ouro Preto, Estado de Minas Gerais, Brasil, a partir del 23 al 28 de marzo de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de marzo de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 072 -2025-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el intercambio de experiencias en el campo de la investigación científica, tecnológica e innovación, en la Universidad Federal de Ouro Preto, Estado de Minas Gerais, Brasil, a partir del 23 al 28 de marzo de 2025.

Artículo 2°.- OTORGAR al Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00003 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC	:	0007
CENTRO DE COSTO	:	94.04.01 Vicerrectorado de Investigación
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3.2 1.1 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 2,976.00
		2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ 2,604.00

Artículo 3°.- DISPONER que el Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO deberá efectuar la rendición de cuenta y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 072 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz